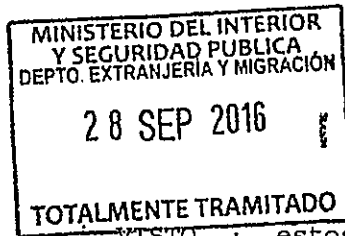


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6822830



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 197604

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Javier Francisco Martin MARQUEZ ZAPATA RUN: 24.632.579-0
2. Don Jose Ignacio MARQUEZ PAZ RUN: 24.737.730-1
3. Don Javier Alonso MARQUEZ PAZ RUN: 24.737.780-8
4. Don Juan Diego MARQUEZ PAZ RUN: 24.737.750-6
5. Doña Carla Paola PAZ RUIZ RUN: 24.737.795-6
6. Don Jude ELCIDE RUN: 24.950.722-9
7. Don Jose Emilio MACHUCA TAMBO RUN: 22.700.359-6
8. Don Victor Alfonso MONTAÑO OLIVEROS RUN: 23.921.197-6
9. Doña Irma Elizabeth ESPEJO RODRIGUEZ RUN: 24.944.586-K
10. Don Jose Luis GUTIERREZ LAZO RUN: 24.586.002-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCÓING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]08/09/2016